

~~Alm. de la diputacion provincial~~
~~en virtud de lo dispuesto p. Real~~
~~orden de 27 de Abril ultimo, al con-~~
~~parse de repartir entre los Ayun-~~
~~ta mientos de la provincia el cupo~~
~~de la contribucion territorial que~~
~~ha correspondido a la misma, he-~~
~~tuendo presente entre otros datos~~
~~de un documento que en el títu-~~
~~lo de proyecto de repartimiento~~
~~respite la Administracion de Ab.~~
~~P. en que se tome por base la ni-~~
~~guera con que hoy aparece cada~~
~~pueblo y no pudiendo por la posesi-~~



toriedad del tiempo utilizar
otro medio, ^{que doxan un ayudo} ~~de~~
7 aron tras de a creyto
~~proycto con el repartimien-~~
~~to formado por la Corporacion,~~
sin perjuicio de la Corporacion
acordo elevar a ~~el~~ ^{el proyecto respondiendo} ~~verdadero~~
Repartimiento, como si ^{se} ~~fuere~~ ^{fuere}
modo por la ~~Disposi~~ ^{Disposi} ~~cion~~, a la que
da exclusivamente la ley ^{ley con atribuciones}
facultad de repartir, ^{y sin}
perjuicio de rectificar en la su-
cesivo cualquier agravio justi-
ficado por los pueblos, ~~a cuyo~~
~~fin se procede~~
segun la ley.

17 de Mayo 64

fno



